

de Noviembre de veinte y tres de que ha
via sido apelado; el que fue echo varen
del Nuestro Fiscal, y á los Procurado
res de ambas las dhas partes; con lo qual
por la dha citacion D. Pedro Chico y
consorte ante los dhos Nuestros Alcal
des represento Petizion Respondiendo á
trastado que les estava confexido á la
Petizion presentada de contrario en
el dia diezy ocho de Junio de veinte y
tres de veinte y dos alegando largamen
te de su Justicia; y por un otro con
tradiendo el Reconocimiento de la Re
al Provision Enmienda despa
chada áynstancia de las partes, supli
candonos por videntes que tenien
do presente lo expuesto, y Resultava del
proceso, y del Pedimento presentado por
las partes en treze de Septiembre de
veintey tres de veinte y dos quedavan
por Pretido desprecian el Artículo

